



*Alcaldía Municipal de
La Libertad, Comayagua*
2784-02-38



ORDENANZA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de este término la Abogada Lady Liz Watters Romero en sus usos y facultades conferidas por la Ley de Policía y Convivencia Social, determina lo siguiente:

1.- Todos los rubros del comercio autorizado debe cumplir con todas las medidas de Bio-Seguridad; lo cual son las siguientes:

- Termómetro
- Gel Antibacterial, Cloro o Alcohol
- Sanitizador de calzado
- Mascarilla obligatoria para el personal y cliente
- Atención con ultimo dígito

2.- Debido a la alta incidencia de casos en nuestro Municipio se le hace un llamado a toda la población, así mismo a todos los dueños de negocios para que tomen todas las medidas de Bio-Seguridad.

3.- se les recuerda que se estará haciendo inspecciones a todos los negocios como a las personas que andan en la calle y de ser caso omiso a esta ordenanza serán sancionados con una multa de acuerdo a Ley como al cierre de su negocio. -

En caso de emergencia no se auto medique y avocarse al Centro de Triage más cercano o llamar al 911

**QUEDATE EN CASA NO ARIESGUES TU VIDA
NI LA DE TU FAMILIA**

CUMPLASE

La Libertad, Comayagua 12 de Octubre del 2020



[Handwritten signature]
ABOGADA LADY LIZ WATTERS ROMERO
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL